2026030065823
Fecha Radicado: 2026-03-10 10:38:00.0

Medellín, 10/03/2026

LA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **HOSPITAL LA MARÍA** del Municipio de Medellín, es un establecimiento sin ánimo de lucro, público, descentralizado indirecto del orden departamental, de conformidad con la Escritura Pública N°950 del 20 de marzo de 1961 de la Notaría Sexta de Medellín, se constituyó un establecimiento Hospitalario autónomo denominado Hospital Sanatorio La María; por Ordenanza N°55 del 28 de diciembre de 1988, se concedió autorización al Gobernador para modificar la Escritura N°950 de 1961, modificada por Escritura Pública N°3461 del 21 de julio de 1989, emanada de la Notaría 3a. del Círculo de Medellín. Pertenece al subsector oficial del sector salud, con NIT. 890.905.177-9, ubicada en la Calle 92 EE 67-61, Tel. 2677511, correo: gerencia@lamaria.gov.co.

Que por Ordenanza No. 19 del 2 de diciembre de 1994, modificada por la Ordenanza No. 61 del 20 de diciembre de 1995, la entidad se transformó en Empresa Social del Estado del Orden Departamental, denominándose en adelante **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARIA.**

Que en reunión de Junta Directiva celebrada el 17 de marzo de 2021, mediante Acta N°02, se aprobó el cambio de la sede ambulatoria, ubicada en el barrio San Diego, Glorieta San Diego del municipio de Medellín.

La representación legal la tiene el Gerente, cargo que ocupa el Doctor **CARLOS MAURICIO MARTINEZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.432123 de Rionegro, nombrado mediante Decreto Departamental N°2024070004235 del 01 de octubre de 2024.

Cordialmente,

ERIKA HERNANDEZ BOLIVAR
Directora de Asuntos Legales

No se pagan los derechos de certificación por estar destinado a la ESE.

AARANGOR

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030065823